

	Viene	Sos.	arts.	caps.
Art. 2º. MATERIAL . . . . .			1668.	
§º único. Gastos de escritorio, pagaderos por trimestres adelantados . . . . .		144	144	1812

*Capítulo segundo.*

## ADMINISTRACIONES PARTICULARES.

Art. único. PERSONAL . . . . .				
§º 1º. Sueldo del Administrador de un circuito de Hacienda que comprenda los antiguos cantones de Santarrosa i Nordeste . . . . .		288		
§º 2º. Para pagar lo que se adeuda al administrador particular de Santarrosa que continuó ejerciendo sus funciones, porque había que recaudar varias contribuciones en aquel territorio i no había tesorero parroquial que lo reemplazase . . . . .		106.60	394.60	394.60

*Capítulo tercero.*

## HIPOTECAS I REGISTROS.

Art. único. PERSONAL . . . . .				
§º 1º. Sueldo del registrador de instrumentos públicos de Medellín . . . . .		240		
§º 2º. Sueldo del de Santarrosa . . . . .		140		
§º 3º Id. del del Nordeste . . . . .		36		
§º 4º Id. del de Amagá . . . . .		36	45	452

*Capítulo cuarto.*

## CORREOS MUNICIPALES.

Art. único. Salario de conductores de correspondencia que jire por los correos municipales (aproximación) . . . . .		290	290	
---	--	-----	-----	--

*Capítulo quinto.*

## GASTOS VARIOS.

Art. 1º. Para construcción de un armario, o estante, para el archivo de la Legislatura . . . . .		22		
Art. 2º. Para la construcción de un estante para el archivo de la Administración provincial . . . . .		16		
Art. 3º. Para reparación del mobiliario de las oficinas provinciales en general (aproximación) . . . . .		40	78	

## RECAPITULACION GENERAL.

DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PROVINCIAL	25190	60.
GOBIERNO . . . . .	8250	75.
INTERIOR . . . . .	3961	
JUSTICIA . . . . .	9936	20.
OBRA PUBLICAS . . . . .	1480	
INSTRUCCION PUBLICA . . . . .	2130	
BENEFICENCIA . . . . .	2122	
GASTOS DE HACIENDA I TESORO . . . . .	3026	60.

Total del presupuesto de gastos Ps. 56097 15.cvos.  
(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

Consta oficialmente en la Gobernación que el superior Tribunal, en acuerdo tenido en esta fecha, ha elegido al Señor Doctor Pascual González para Presidente, i para Vicepresidente al Señor Doctor Ramon Martínez Benitez. Medellín, 2 de enero de 1855.

En los días 2 i 3 del presente han tomado posesion de sus destinos los C.C. que se indican a continuacion,

## SEÑORES.

Doctor Pascual González, Ministro del Tribunal superior; José Maria Araugo Trujillo, Personero provincial. Doctor Pedro Antonio Restrepo E. Rector interino del Colejio provincial. Doctor Jorge Gutierrez de Lara, miembro de la seccion central del instituto de educacion. Victor Gómez, id id. Gabriel Echeverri, miembro de junta provincial de caminos. Victor Molina, catedrático del Colejio provincial. Juan Pablo Arango B. Administrador de la Caja de ahorros, i Catedrático de matemáticas. Luciano Restrepo, Administrador de la Caja de ahorros. Manuel Tirado Villa, id id. Doctor Tomas Uribe, id id. Doctor Manuel Uribe Anjel, id id. Doctor Remijio Martinez, id id. Cipriano Isaza, id id. Pedro Bravo, id id. Atanasio Restrepo, id id. Dr. Antonio Maria Hernández, suplente del Personero provincial.

## EL RECTOR, VICERECTOR I CATEDRATICOS DEL COLEJIO PROVINCIAL DE MEDELLIN, A LOS PADRES DE FAMILIA.

## SEÑORES:

Hemos sido honrados con el encargo de dirigir la educacion en el Colejio provincial i en el presente año se han abierto las enseñanzas siguientes:

Derecho constitucional, i municipal de la provincia.  
Derecho internacional.  
Derecho civil.  
Jeografía.  
Gramática española.  
Físicas.  
Gramática latina.  
Ingles.  
Frances.  
Matemáticas—divididas en dos enseñanzas.

Pedro Antonio Restrepo, desempeña las dos primeras cátedras; Pascual González, la tercera.

Remijio Martinez, la cuarta i quinta.

José Maria Gómez Anjel, la sexta i sétima.

Victor Molina, la octava i novena.

Juan Pablo Arango, la décima i undécima.

Se admiten alumnos internos desde el quince de los corrientes suministrándoles, alimentos habitacion i alumbrado, por la módica suma de cien pesos de a ocho décimos al año pagados por trimestres adelantados.

Los alumnos internos deben traer lo siguiente:

Los libros necesarios.  
Una cama pequeña aviada.  
Una bacinilla.  
Una mesa pequeña.  
Taza para lavar la cara.  
Peines.  
Cepillo para dientes.  
Id. para embolar el calzado.  
Una cajita con bola.  
Jahon.  
Paños para las manos i la cara.  
Un baul con cerradura.  
Dos platos de loza.  
Cucharas tenedor i cuchillo.  
Una taza i un pocillo.  
Un vaso o un jarro de lata para tomar agua.

El uniforme de salida, el cual no se ha señalado por la Seccion del Instituto, i sobre lo cual se dará aviso oportunamente.

Tenemos muy fundadas esperanzas de que el Colejio marchará perfectamente bien, pues apenas cuenta nueve dias de existencia i se encuentra en un estado muy satisfactorio.

Suplicamos encarecidamente a los padres de familia, se dignen confiarnos la educacion de sus hijos, ofreciéndonos por nuestra parte una absoluta consagracion al lleno de nuestros deberes i un cuidadoso esmero para inculcar en los alumnos sanas ideas de religion, virtud i moralidad.

Medellin enero 9 de 1855.

El Rector, PEDRO A. RESTREPO ESCOVAR.

El Vicerector, REMIJIO MARTINEZ.

Victor Molina Pbro. José Maria Gómez Anjel.  
Pascual González. Juan Pablo Arango. B.

NO OFICIAL.

MANUEL JOSÉ TIRADO, ofrece en venta la posesion de la testamentaria de su padre. [3 vs.—2.]

IMPRENTA DE BALCAZAR,